



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SOMOS
TODOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
3 EXCAVACIÓN Y RELLENO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Este procedimiento consiste en obtener la licencia de excavación y relleno, en donde se van a realizar trabajos de extracción de material vegetal y tierra, así como el relleno del terreno o material de banco, elaborado con maquinaria pesada, pagando los derechos correspondientes de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, Modalidad Licencia de Excavación y Relleno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En casos de excavación o relleno de predio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			



1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	
5.- Croquis arquitectónico de la construcción señalando el área donde se va a hacer la reparación	SI	1	
6.- Memoria de cálculo y registro de perito	SI	1	
7.- Identificación Oficial	SI	1	
8.- Carta Poder (en su caso)	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	
5.- Croquis arquitectónico de la construcción (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	
6.- Memoria de cálculo y registro de perito	SI	1	
7.- Identificación Oficial	SI	1	
8.- Poder Notarial (en su caso)	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SOMOS
TODOS

				Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles				
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez		
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)



SOMOS
TODOS

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/6/2025.
--	--	---------------------------------------

NOMBRE COMPLETO

SOMOS
TODOS

SUBDIRECCIÓN DE
REGULACIÓN TERRITORIAL

Ayuntamiento de Lerma
Administración 2025-2027

NOMBRE COMPLETO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de Lerma
Administración 2025-2027